

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada relativos a expedientes de ayudas que se citan.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a resoluciones de recursos de alzada relativos a expedientes acogidos a la Línea 1-Fomento del Trabajo Autónomo del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, regulado mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, núm. 1 –Isla de la Cartuja– 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: ALBERTO TRENADO DE ALBA.
Expediente: 005462008-SERCA02051 - MGF.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA N° 339/2015.

Interesado: ANGELA MARÍA AGUILAR VEGA.
Expediente: 618518.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA N° 413/2015.

Interesado: EDUARDO RÍOS ZARAGOZA.
Expediente: 617320.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA N° 434/2015.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»